

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 634 /

AUTORIZA LICITACION TRATO DIRECTO QUE
QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Marzo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 165 de fecha 09.03.2011 de Comunicaciones, mediante el cual informa que dentro del marco de los Programas Culturales el "**Ballet Folclórico Municipal Quínoa**", realizará una presentación en la ciudad de Melipilla, el día 12.03.2011. Dado lo anterior y debido a la urgencia con que se requiere el servicio, solicita autorice adjudicar vía trato directo a través del sistema mercado público un Bus, al Sr. Carlos Alejandro Arros Núñez, RUT N° 12.293.902-2, domiciliado en las 7 Tazas N° 0471, Villa San Rafael, Rancagua, por un monto total de \$ 200.000, para el traslado del Ballet Folclórico Municipal Quínoa, debido a que la actuación se concreto el día Miércoles 09.03.2011 y no existe tiempo para realizar un proceso de Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por urgencia servicio de "**1 Bus para el traslado del Ballet Folclórico Municipal Quínoa a Melipilla**", por presentación que se realizará el día 12.03.2011, al Sr. Carlos Alejandro Arros Núñez, RUT N° 12.293.902-2, domiciliado en las 7 Tazas N° 0471, Villa San Rafael, Rancagua, por un monto total de \$ 200.000.

Detalle :

01 Bus Mercedes Benz, año 2003, aire acondicionado, TV, 46 asientos SOFT semicama, baño y conductor.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.09.003 "Arriendo Vehículos, Programas Culturales, Ballet Folclórico Quínoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDANO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Comunicaciones (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE